Ciudad de México, a 30 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00557/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SGIRPC/637/2019** de fecha 24 de julio de 2019, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4166/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006730
FECHA: 31/7/19
HORA: 12:45
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5669/4324
Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

557

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019
SGIRPC/637/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/293/2019 recibido en ésta Secretaría el 15 de mayo del presente año, en donde remite el oficio número MDSPOPA/CSP/4166/2019 del 9 de mayo de 2019, suscrito por el Presidente de la mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, que a la letra dice:

> *"Único.- Se exhorta a las diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, a mantener los canales de diálogo con las desarrolladoras inmobiliarias para priorizar el interés colectivo frente a los intereses particulares en los proyectos inmobiliarios"*

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que a partir de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, la ampliación de derechos y el reconocimiento a la libertad, a la igualdad, al respeto a los derechos humanos, a la diversidad, a la pluriculturalidad, a la preservación del medio ambiente y al patrimonio cultural entre otros cosas, marcó un hito en la vida social, política y económica de nuestra ciudad.

Para efecto de lo anterior, ésta Secretaría ha promovido, a través de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, la eliminación del Programa Interno de Protección Civil de Obra, ya que representaba un nudo de corrupción y propuso el Estudio de Riesgo de Obra, como instrumento que diera certeza de que los vecinos de una obra de grandes dimensiones no serían afectados en su patrimonio.

Asimismo, ésta Dependencia ha mantenido constante diálogo con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI) y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), a fin que de manera corresponsable se atienda las posibles quejas ciudadanas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
29 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:35

FOLIO 0807
C.c.p. Lic. Jorge Antonio Ortiz Torres.- Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

SECRETARIA PARTICULAR:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES	